RESOLUCION No. 0271 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-013 DE 2022"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL META. En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrado mediante Decreto No.344 del 16 de diciembre de 2021, facultado para contratar de conformidad con el Decreto 275 del 22mayo de 2.020, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gerencia de Promoción y Prevención, elaboró en 12 de agosto de 2022 el estudio previo para la selección del contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es: **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA FORTALECER REDES DE APOYO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,** para lo cual se dispuso un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($319.991.838.oo).**

Que la selección del contratista se realizara mediante modalidad de **Selección Abreviada para la prestación de Servicios de Salud**, según lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1, literal B de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto Nacional 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.21.

Que el Proyecto de pliego de condiciones, y los documentos previos fueron publicados en el portal del SECOP II desde el día 01 de septiembre de 2022 y por cinco (5) días hábiles, con el objeto de dar a conocer la necesidad de la entidad contratante y recibir observaciones por parte de los oferentes, termino dentro del cual no se recibió observación alguna.

Que el día 08 de septiembre de 2022, se publicara el pliego de condiciones definitivo y se dara apertura al proceso para la convocatoria **SSM–SAMC-013 DE 2022**.

Que existen los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestales los cuales respaldan el proceso de selección:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
4593	16/08/2022	92913	0303-2.3.19.05.0300.008.232.02.02.009-32	$320.000.000	$319.991.838
			TOTALES	$320.000.000	$319.991.838

Que el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos se hacen públicos mediante publicación de archivo pdf en la página del SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co., en el mismo vinculo en el que se encuentra publicado el proyecto de pliegos, donde además podrá ser obtenido de manera gratuita por los interesados descargando el archivo correspondiente.
Por lo anterior,

RESOLUCION No. 0271 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-013 DE 2022"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de menor cuantía **SSM-SAMC-013-2022**, cuyo objeto es: **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LOS CANCERES PRIORIZADOS PARA FORTALECER REDES DE APOYO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META,** apertura que se realiza hasta por la suma de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($319.991.838.oo).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - La cronología de la Selección abreviada es la siguiente:

1. ACTIVIDAD 2.	FECHA Y HORA 2021
Publicación del Aviso de la Convocatoria	01 de septiembre de 2022
Publicación de estudios previos	01 de septiembre de 2022
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones	01 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones a los pliegos de condiciones.	Hasta el 07 de septiembre de 2021
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	08 de septiembre de 2022
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	08 de septiembre de 2022
Expedición y publicación del Acto Administrativo que ordena la apertura del proceso. (Resolución de apertura)	08 de septiembre de 2022
Manifestación de Interés	Del 08 al 12 de septiembre de 2022 hasta las 10 am
Sorteo	12 de septiembre de 2022 a las 11.00am
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	13 de septiembre de 2022 hasta las 11:00 A.M.
Respuesta a Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	13 de septiembre de 2022 a las 04:00 p.m.
Plazo máximo para expedir adendas	13 de septiembre de 2022 a las 05:30 p.m.
Presentación de ofertas	14 de septiembre de 2021 a las 05:30 a.m.
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	14 de septiembre de 2022 a las 05:35 a.m.
Informe de presentación de propuestas	14 de septiembre de 2022 a las 05:40 a.m.

RESOLUCION No. 0271 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-013 DE 2022"

Publicación del informe de verificación o evaluación	16 de septiembre de 2021 a las 09:15 a.m.
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el día final de traslado de evaluación 21 de septiembre de 2022 8:00 AM
Publicación acto administrativo de adjudicación o desierto	22 de septiembre de 2022
Firma del contrato	23 de septiembre de 2022
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24 de septiembre de 2022
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	24 de septiembre de 2022

ARTÍCULO TERCERO. - Nombrar el COMITÉ EVALUADOR para la convocatoria Pública **SSM-SAMC-013-2022**, el cual estará conformado por las personas que se enuncian a continuación: el abogado JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA quien hará la verificación jurídica y Jefe de Comité, acompañado de NANCY JULIANA ORTIZ o quien se delegue del grupo de gestión con el apoyo e las profesionales de las dimensiones a ejecutar, quienes harán la verificación Técnica y Económica y la Financiera por parte de DARLY YOHANA GARZON B., o por quien designe el jefe del Comité.

ARTICULO CUARTO: El Comité Evaluador realizara e impulsara las siguientes actividades:

1. Publicar la convocatoria en la página del SECOP 2.
2. Contestar las solicitudes, realizar audiencia técnica en caso de ser necesario.
3. Examinar y evaluar las ofertas publicadas por los proponentes en el SECOP 2 del proceso de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y lo establecido por la Ley.
4. Elaborar el informe de evaluación de los proponentes el cual deberá ser presentado en la fecha y hora señalada en los términos de referencia, para ser publicado y puesto en conocimiento de los proponentes en el SECOP 2.
5. Dar contestación a las observaciones que los proponentes realicen al informe del resultado de la evaluación de los proponentes, en la diligencia de adjudicación y conforme a los principios y criterios de ley y en los términos de referencia.
6. Las demás que conforme al Pliego de Condiciones de la Convocatoria deben cumplir. El jefe del Comité queda facultado para contestar las observaciones, establecer adendas y dirigir las audiencias públicas que se realicen dentro del proceso de selección objetiva, excepto la adjudicación.

ARTÍCULO QUINTO. -El Departamento del Meta, a través de la Secretaría de Salud convoca a las Veedurías y ciudadanía en general a ejercer el control social al proceso contractual que se adelanta, mediante la presente resolución que hace las veces de aviso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5.

RESOLUCION No. 0271 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

"Por la cual se apertura el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SSM-SAMC-013 DE 2022"

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, capital del departamento del Meta, el ocho (8) del mes de septiembre del año Dos mil Veintidós (2022).

Original firmado

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta.

Revisó: José Leandro Ortiz Sevilla.
Oficina Contratación SSM.